

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2862 Anuncio de licitación del contrato para concesión de quiosco-bar.

1.- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información

- a. Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 3. Localidad y código postal: Mula - 30170
 4. Teléfono: 968 637510
 5. Telefax: 968 660435
 6. Correo electrónico: secretaria2@aytomula.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mula.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de presentación de ofertas.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo: Concesión.
- b. Descripción: Concesión del Quiosco-Bar del Parque Cristóbal Gabarrón de Mula.
- c. Plazo de ejecución: 4 años, más 2 prorrogables.

3.- Tramitación y procedimiento

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación

El canon mínimo que sirve de base para la licitación del contrato es de 3.000 euros al año.

5.- Garantías

- Definitiva: El importe de una anualidad del canon ofertado.

6.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General
Plaza del Ayuntamiento n.º 8, CP, 30170 Mula (Murcia)
Teléfono: 968 637 510 Fax: 968 663 073.
E-Mail: secretaria2@aytomula.es
Página web: www.aytomula.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Especificados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Apertura de ofertas

Según lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- Gastos exigibles al contratista

Especificados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mula, 20 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.